

Villa Mercedes (San Luis), 26 de Abril de 2023. -

VISTO:

El Expediente USL 002945/2023, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°82/2023 para la Adquisición de Librería y Papelería para el PAC 2023 de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-16 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que la presente licitación se encuentra incluida dentro del marco del Plan Anual de Contracciones FCEJS 2023.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Que cabe destacar que se autoriza, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional compra.fcejs@gmail.com.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la Adquisición de Librería y papelería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la suma total de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA (\$1.554.890)**

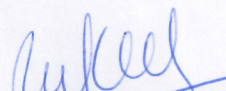
ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°60/2023, con fecha de apertura fijada para el día **08 de Mayo de 2023 a la hora 10:00 hs.**


ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 2023

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 02/23


Mgtr. Ma. Sol CARACCILO VERA
Secretaría Administrativa
FCEJS - UNSL


Mgtr. Cra. Roxana B. C. SILETTI
Decana
FCEJS - UNSL